

RESOLUCIÓN DE 18/12/2017 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y LAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.



Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw= =	Página	1/9



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	2/9



Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: HIGINIO ALMAGRO CASTRO



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	3/9



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000220-9

Puntuacion: 95,85

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.020,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.259,73 Euros

Importe Concedido: 14.692,08 Euros

Porcentaje de Financiación: 47 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de Ejecución: 31/12/2017 A 30/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 14.692,08 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000339-9

Puntuacion: 85,6

Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS.

Importe Solicitado: 17.039,80 Euros

Presupuesto Aceptado: 26.967,98 Euros

Importe Concedido: 13.291,04 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,28 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de Ejecución: 15/12/2017 AL 14/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 13.291,04 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CIF Entidad Solicitante: P1808300F

Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000345-9

Puntuacion: 79,5

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENIMOS EN LAS GABIAS" 2017/2018.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.500,00 Euros

Importe Concedido: 6.800,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 41,21 %



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkm1Sp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkm1Sp4pfAa4eaVRlw=	Página	4/9



Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 6 meses a contar desde la fecha de materialización del pago.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 6.800,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
 CIF Entidad Solicitante: P1814200J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000510-9
 Puntuacion: 78,55
 Objeto/Actividad Subvencionable: "MOTRIL ANTE LAS DROGAS 2017"
 Importe Solicitado: 21.030,36 Euros
 Presupuesto Aceptado: 40.041,87 Euros
 Importe Concedido: 14.300,64 Euros
 Porcentaje de Financiación: 35,71 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/01/2017 AL 31/12/2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 14.300,64 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
 CIF Entidad Solicitante: P1801800B
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000263-9
 Puntuacion: 75,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: "ALMUÑECAR: CIUDAD SANA"
 Importe Solicitado: 8.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 10.880,00 Euros
 Importe Concedido: 5.440,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/12/2017 AL 31/05/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 5.440,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA
 CIF Entidad Solicitante: P1802400J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000546-9
 Puntuacion: 71,95
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN BAZA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"
 Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 21.450,00 Euros
 Importe Concedido: 9.450,00 Euros



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
 Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	5/9



Porcentaje de Financiación: 44,06 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/07/2017 AL 30/06/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 9.450,00 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
 CIF Entidad Solicitante: P1800400B
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000224-9
 Puntuacion: 71,9
 Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" DE ALBOLOTE
 Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 18.900,00 Euros
 Importe Concedido: 9.450,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 16/12/2017 AL 15/12/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 9.450,00 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALUA
 CIF Entidad Solicitante: P1802800A
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000407-9
 Puntuacion: 71,35
 Objeto/Actividad Subvencionable: BENALUA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 14.300,00 Euros
 Importe Concedido: 6.300,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 44,06 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 16/12/2017 A 16/11/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 6.300,00 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA
 CIF Entidad Solicitante: P6800010H
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000233-9
 Puntuacion: 70,95
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"
 Importe Solicitado: 19.500,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 24.570,00 Euros



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
 Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	6/9



Importe Concedido: 12.285,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: 28/12/2017 A 27/12/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 12.285,00 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
 CIF Entidad Solicitante: P1804800I
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000337-9
 Puntuacion: 67,35
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS RIBERA SANA
 Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 23.700,00 Euros
 Importe Concedido: 8.700,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 36,71 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: 01/01/2017 AL 31/12/2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 8.700,00 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR
 CIF Entidad Solicitante: P1805700J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000374-9
 Puntuacion: 66,4
 Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE
 Importe Solicitado: 9.010,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 10.451,60 Euros
 Importe Concedido: 5.225,80 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: 15/12/2017 AL 15/12/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 5.225,80 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA
 CIF Entidad Solicitante: P1812800I
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000336-9
 Puntuacion: 65,85
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS "MARACENA ANTE LAS DROGAS" 2017



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
 Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	7/9



Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 17.400,00 Euros
 Importe Concedido: 8.700,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/03/2017 AL 28/02/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 8.700,00 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
 CIF Entidad Solicitante: P1815600J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000348-9
 Puntuacion: 65,72
 Objeto/Actividad Subvencionable: PELIGROS SIN DROGAS.
 Importe Solicitado: 15.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 17.609,10 Euros
 Importe Concedido: 8.700,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 49,41 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/10/2017 AL 30/09/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 8.700,00 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
 CIF Entidad Solicitante: P1813700J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000405-9
 Puntuacion: 65,6
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO
 Importe Solicitado: 12.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 13.920,00 Euros
 Importe Concedido: 6.960,00 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de Ejecución: 01/12/2017 AL 30/11/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 6.960,00 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: P1801400A
 Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000231-9
 Puntuacion: 60,65



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
 Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	8/9



Objeto/Actividad Subvencionable: "ALHAMA DE GRANADA ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 15.020,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 15.921,46 Euros

Importe Concedido: 7.960,73 Euros

Porcentaje de Financiación: 50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2017 AL 31/12/2017

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 7.960,73 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

CIF Entidad Solicitante: P1810200D

Expediente SISS: (DPGR)620-2017-00000398-9

Puntuacion: 55,95

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDAD ANTE LAS DROGAS.

Importe Solicitado: 15.020,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.700,00 Euros

Importe Concedido: 7.209,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 31,76 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 31/12/2017 AL 30/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31B/46200/18 S0066, ejercicio 2017 por importe de 7.209,72 Euros



AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw==	Fecha	18/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/kDNLbkmlSp4pfAa4eaVRlw=	Página	9/9

